



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 035 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Fermín Adolfo Juárez Rivera y Gavi Gladys Ramos Abarca, Mamani Pacsi** quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano Nro. 02 de la Manzana "A24" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° 02 de la Mza. "A24" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" a los señores **Rufino Damián Vilca Cutipa y María Bolívar de Vilca**, mediante Contrato de Adjudicación N° 293/87 de fecha 13.11.1987.

Que, mediante Contrato Privado de Compra Venta, 18 de enero de 1995, los señores **Rufino Vilca Cutipa y María Bolívar de Vilca**, transfieren los derechos del lote N° 02, Mza "A24" del "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", a favor de señores **Fermín Adolfo Juárez Rivera y Gavi Gladys Ramos Abarca**, documento en copia certificada, por Notario de Arequipa Rubén Bolívar Callata.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 001-2021-TRANSFERENCIA DE LOTE PD- A24 - 02 - AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **FERMIN ADOLFO JUAREZ RIVERA y GAVI GLADYS RAMOS ABARCA**, del lote urbano N° 02, Manzana "A24", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal"; contenidas en el Contrato Privado de Compra venta de fecha 18 de enero de 1995.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



R

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° **02** de la Manzana "**A24**" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A", a los señores **FERMIN ADOLFO JUAREZ RIVERA** y **GAVI GLADYS RAMOS ABARCA**.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

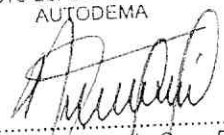


Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los **DIEZ (10)** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintiuno .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 3505687
Exp: 190235